

# VIAJES DIPUTACIÓN “CASTELLÓN SENIOR”

**PLAZO DE SOLICITUD:** Del 12 de abril al 12 de mayo de 2023.

## **SOLICITUD:**

- Ayuntamientos (Trabajadoras sociales o personal de registro).
- Vía telemática: requiere Certificado Digital

<https://www.dipcas.es/es/subvenciones.html?f=12823>

- Correo postal. (Patronato Provincial de Turismo, Avd. Vall d'Uxó, 25, entresuelo, C.P:12004, Castellón)

## **BENEFICIARIOS:**

Podrán solicitar plaza en el programa de vacaciones para mayores , las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
2. Personas mayores de 55 años pensionistas del Sistema de Seguridad Social o clases pasivas, por el concepto de jubilación, viudedad o de otras pensiones, a fecha 31 de diciembre del año 2022. Asimismo, estos podrán solicitar plaza para sus acompañantes siempre y cuando sean:
  - Cónyuges de las personas solicitantes que cumplan los requisitos 3 y 4.
  - Un hijo/a a cargo con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realice con sus padres y ocupe una cama supletoria en la misma habitación del hotel, y la atención requerida en la estancia pueda ser dispensada por los padres o tutores a cuyo cargo viaja.
3. Estar empadronados en alguno de los municipios de la provincia de Castellón, con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.
4. Poder valerse por si mismos; no padecer enfermedad infecto-contagiosa y no padecer trastornos mentales o alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia.
5. Haber sido acreditado por el Patronato Provincial de Turismo como beneficiario de este programa, según las presentes bases reguladoras.
6. Efectuar el pago del precio establecido.

No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.